



Redacción: Rodríguez Peña 286, 1er. piso; 1020 Buenos Aires; Argentina; Tel. 40-9968

Personería Jurídica 556/85 I.G.J. Ministerio de Educación y Justicia. Entidad de Bien Público. Fax (541) 822-7364

Afiliado a: Comisión Internacional de Juristas (Ginebra); Liga Internacional por los Derechos Humanos (Nueva York)

Editorial

LA REFORMA LABORAL

Al inaugurar un nuevo período de sesiones ordinarias del Congreso Nacional, el primero de mayo pasado —fecha especial por conmemorarse el Día del Trabajador—, el presidente Menem anunció, entre otras medidas, la ampliación de la flexibilización laboral, a la que llamó la “modernización” de las relaciones laborales, para “disminuir el costo argentino”, “incrementar las fuentes de trabajo” y “aumentar la competitividad de la economía”.

Aunque oficialmente no se ha dado a conocer la llamada “reforma laboral”, trascendieron algunas de sus medidas, entre ellas: extensión hasta diez horas de la jornada laboral diaria —si así lo requieren las exigencias de mayor producción—, contabilizándose las horas extras recién a partir de ese cupo. Las vacaciones se unificarán en veintidós días para todos, independientemente de la antigüedad o la categoría, y podrán tomarse en cualquier época del año. Los trabajadores serán contratados a prueba por tres meses, cumplidos los cuales y en caso de despido, no tendrán derecho a indemnización. Idem si el contrato es por tres años. El preaviso se unifica en cuarenta días, pero a partir del momento en que se otorga y no del primer día del mes siguiente. El mínimo de indemnización por antigüedad se reduce de dos meses a uno. Los estatutos especiales generados por una diversidad de actividades (prensa, bancarios, marítimos, viajantes, etc.) serán derogados a partir de un año de entrada en vigencia de la ley, lapso en el cual las partes deberán pactar nuevos convenios colectivos de trabajo.

La iniciativa no ha sido bien recibida, en principio porque sepulta una reivindicación vigente en todo el mundo desde hace un siglo: la jornada legal de ocho horas. Pero además, porque es notoria la desigualdad que campea en las discusiones obrero-patronales, lo que hace impensable un acuerdo razonable de partes, en materia de horario laboral, por ejemplo.

La Asociación de Abogados de Buenos Aires la repudió porque, entre otras cosas, transgrede el art. 24 de la Declaración Universal de los Derechos del Hombre y los arts. 12, 15 y 19 de la Carta Interamericana de Garantías Sociales. La Confederación General del Trabajo (CGT) en pleno, habitualmente dividida en un mayor o menor respaldo a la admi-

nistración menemista, se unificó en el rechazo señalando —no sin cierto sarcasmo— que “por este camino el gobierno descubrirá la esclavitud”. El Congreso de los Trabajadores Argentinos (CTA), que aglutina al sindicalismo opositor, convocó ya a una jornada de protesta nacional para reclamar “un modelo de sociedad que garantice el derecho al trabajo, la salud, la educación, la previsión y la justicia para todos”. Varios senadores oficialistas la rechazaron también porque viola —dijeron— derechos adquiridos por los trabajadores y consagrados en la ley de contrato de trabajo. Una encuesta publicada recientemente, consignó que el 73 por ciento de la ciudadanía se manifestó en contra.

Aunque decididas a implantar la reforma laboral, las autoridades no desconocen la magnitud de ese descontento. Por de pronto el principal promotor de la iniciativa, el ministro de Trabajo Enrique Rodríguez —ex abogado de la CGT y muy conocido por los juicios millonarios que entabló contra el Estado, hace unos años, con bastante éxito—, efectuó una “ronda de consultas” con los sectores interesados y reveló que los especialistas de Trabajo y Economía persisten en elaborar un anteproyecto consensuado que será presentado en sociedad y elevado al Parlamento, a la brevedad.

Esto, sin desmedro del empeño oficial, siempre renovado, en promocionar la reforma con un encendido discurso. El primer mandatario, por ejemplo, expresó que estamos frente a una “legislación moderna, de punta, bien de avanzada”, en tanto el ministro Rodríguez, entre aclaración y aclaración, se manifestó convencido de que atraerá mayores inversiones y revertirá la baja productividad de la última década. Hace poco, las autoridades laborales confirmaron que el presidente Menem la expondrá ante la asamblea actual de la Organización Internacional del Trabajo, a la que fue invitado.

La iniciativa, de todas maneras, deberá ingresar al Congreso para ser debatida y aprobada o rechazada allí; queda entonces mucha tela por cortar. Pero hay algo que le es inherente y que no se disimula ni con el más enfático lenguaje: su carácter retrógrado, más acorde con las épocas feudales, que con las necesidades y los desafíos que plantea este fin de siglo.

MELLIZOS REGGIARDO-TOLOSA

UN NUEVO RECLAMO PARA QUE SE HAGA JUSTICIA

En abril último, las Abuelas de Plaza de Mayo denunciaron ante la Procuración General de la Nación al actual fiscal de la Cámara de Casación Ricardo Weschler, por supresión de estado civil y falsificación de documento público, en la causa sobre la tutela de los hijos de María Rosa Ana Tolosa y Juan Enrique Reggiardo, ambos secuestrados y desaparecidos durante el terrorismo de estado.

Las Abuelas imputan a Weschler una serie de irregularidades violatorias de la Constitución Nacional y los códigos civil, penal y procesal en materia penal, cometidas cuando se desempeñaba como juez federal y en sus manos estaba la causa de los mellizos.

Las Abuelas anticiparon que remitirán copia de la denuncia a todos los organismos internacionales y a los poderes públicos, en un intento por evitar la impunidad y el silencio. Asimismo, la entidad afirmó que a un año de su entrevista con el presidente Menem donde se decidió que el estado impulsaría las causas de los chicos detenidos-desaparecidos, funcionarios como Weschler se dedican a obstaculizar la justicia de estos reclamos.

En diciembre pasado, el CELS lo incluyó entre los más de treinta magistrados impugnados, de una nómi-



na de más de doscientos propuestos oficialmente para integrar los tribunales orales, en el marco de la reforma judicial. En aquella impugnación, que cobra ahora dramática actualidad, sosteníamos:

Incorre en evidente negación de justicia al demorar la restitución a su familia de sangre, de los mellizos Reggiardo-Tolosa, aún en poder de Beatriz Alicia Castillo de Miara, esposa del ex-subcomisario Samuel Miara —actualmente detenido—, para quien la fiscalía ha pedido recientemente veinte años de prisión, por es-

ta causa. El torturador ha admitido que los mellizos —que nacieron en 1977, en la cárcel de Olmos, durante el cautiverio de su madre detenida-desaparecida Ana Rosa Tolosa—, no son suyos. Pero esta confesión parece no bastarle al juez.

Tampoco le bastaron los resultados de los estudios inmunogenéticos efectuados en el Banco Nacional de Datos Genéticos, que dieron un 99,99 por ciento de certidumbre respecto a la inclusión de los chicos en la familia Reggiardo-Tolosa; es más, en diciembre de 1990 Weschler declaró la nulidad de esos estudios argumentando: 1) que parte de ellos se realizaron en la Universidad de Irvine (Estados Unidos), institución excluida de la nómina que admite la justicia argentina; y 2) que la directora del Banco, doctora Ana María Di Leonardo "efectuó los exámenes y se pronunció por propia iniciativa", ignorando que la profesional había actuado por requerimiento del juez Miguel Pons, quien lo antecedió en la causa.

Weschler ha ofrecido a la familia de sangre organizar una reunión de reencuentro con los adolescentes, intento que ha sido rechazado de plano, porque lo que se reclama es una restitución lisa y llana, sin pasos previos. Las familias Reggiardo-Tolosa

Presencia del CELS

En la segunda quincena de marzo último, el presidente del CELS, Emilio Mignone participó en Costa Rica de la reunión anual del Consejo Directivo del Instituto Interamericano de Derechos Humanos que, como es habitual, tuvo por objeto el análisis de la marcha de la institución y sus políticas y proyectos, y la renovación de parte de su consejo; cabe consignar que, en lo que hace a este último punto, no fue reelecto el doctor Héctor Gros Espiell, por su negativa actuación en materia de derechos humanos, como ministro de re-

laciones exteriores de Uruguay.

En la segunda quincena de abril, el doctor Mignone viajó a Maastricht, Holanda, convocado por las Naciones Unidas, para colaborar en la redacción del informe final de un estudio sobre reparaciones a las víctimas de graves violaciones a los derechos humanos. Integró un grupo de cinco personas de distintas áreas idiomáticas, con la coordinación del profesor Theo van Boven, responsable del documento. Las sesiones de trabajo se realizaron en la universidad de Limburg.

temen que el magistrado imponga un régimen de visitas que los obligue a compartir a los adolescentes, con el matrimonio apropiador.

En febrero de 1992, el juez accedió a entrevistarse con un grupo de hijos de detenidos-desaparecidos que habían intentado verlo en diciembre del año anterior, oportunidad en que el magistrado de negó. Al término de ese encuentro, los jóvenes expresaron que la charla fue cordial y que el magistrado "nos dio la razón en todo, cada cosa que le decíamos le parecía lógica, pero sin embargo en ningún momento habló de restitución, siempre se refirió a un 'acercamiento' de los mellizos con la familia de sangre. Tanto es así que le pedimos una aclaración: ¿usted habla de restitución o de acercamiento?, le preguntamos; y no se comprometió con su respuesta: 'yo lo llamo acercamiento -contestó Wechsler- vos llamalo como quieras'. Pero nosotros sabemos que una cosa no es la otra". Finalmente, los jóvenes contaron que le propusieron al magistrado que autorizará un encuentro entre ellos y los mellizos. "Eso puede ser", contestó sin mucha convicción".

Desde fines de octubre último está involucrado en un proceso por tráfico de influencias, en el marco de la causa que involucra al grupo empresario Koner-Salgado, en reiteradas estafas contra el Estado por más de 200 millones de dólares. Weschler concurrió el 15 de noviembre de 1990, a una reunión realizada en una residencia del barrio La Horqueta, de San Isidro, en la que participaban también altos funcionarios y a la que asistió un enviado de los Salgado, Jorge Luciano Rebecca. Dicha reunión la organizó Norberto Néstor Vinelli -ahora procesado y con prisión preventiva-, luego de haber convencido a María Asunción Allegretti de Salgado, esposa del empresario preso desde 1989, de que se podía beneficiar la situación procesal de su marido.

Por esta razón, la defensa del empresario lo recusó, pero la Cámara Federal no hizo lugar, señalando sin embargo, que la presencia de Weschler en la reunión, "resulta -al menos- poco feliz, pues daba pábulo a lo invocado por el anfitrión a la familia Salgado". El juez primero negó haber participado en esa reunión, pero después debió admitirlo, aunque aseguró que no se había hablado específicamente sobre el tema y sólo se trató el asunto "en forma general".

Al promediar mayo, y tras el alejamiento de Weschler como producto de la puesta en marcha de la reforma judicial, la doctora Servini de Cubría, en cuyas manos recayó la causa, produjo un importante avance: les restituyó a los mellizos su verdadera identidad. Es decir, ordenó al Registro Civil de las Personas de la Capital Federal, que se anule la inscripción con el apellido Miara -aunque, al momento de escribir estas líneas los chicos permanecen con la esposa del subcomisario torturador-, que consta en el Tomo 1-F de los libros de nacimientos de la Sección 2. Le correspondió al juez civil Miguel Güiraldes ordenar a ese organismo que se los anote con sus apellidos de sangre, Reggiardo- Tolosa.

APOYO JURIDICO POPULAR

El CELS y el Movimiento de Villas y Barrios Carentados presidido por Juan Omonte, analizaron en marzo último, las actividades a encarar, particularmente las vinculadas con la decisión de la Municipalidad de aplicar 12 millones de dólares otorgados por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) para la urbanización de las villas radicadas y la construcción de viviendas. Asistieron al encuentro los compañeros de PROHA y profesionales de la facultad de arquitectura de la UBA, entre otros.

Por otra parte, el equipo que coordina la doctora Alicia Cunel, resolvió sostener el trabajo en Villa 15, pese a los últimos y constantes hechos de violencia acontecidos. En conjunto con las asistentes sociales del Centro de Salud y el cura del barrio, se emprenderán las siguientes tareas:

- * Difundir por manzanas el fin de amnistía para extranjeros indocumentados y su prórroga por seis meses; dispuesta por el gobierno nacional.

- * Realizar un informe estadístico del número de extranjeros que obtuvieron la residencia por medio de la amnistía en el barrio;

- * Averiguar en el ministerio del interior si hay una amnistía para argentinos indocumentados, o algún otro tipo de solución a un problema que el equipo detectó, a medida que desarrollaba el trabajo con los extranjeros; en efecto, son muchos los argentinos que no tienen ningún tipo de identificación.

- * Preparar documentación (cartillas, etc.) sobre el tema mencionado arriba.

- * A pedido de las asistentes sociales, el equipo las asesorará en el tema de la violencia familiar y en especial de los niños maltratados, en su aspecto jurídico y psicológico; para ello se entablaron conversaciones con dos especialistas, que se comprometieron a dar charlas para los profesionales del Centro de Salud.

En Villa 19, el equipo acordó con la Comisión Vecinal, realizar la siguiente labor:

- * Continuar con el trabajo de los extranjeros indocumentados en forma similar a la Villa 15.

- * Elaborar un informe estadístico de los extranjeros que obtuvieron su residencia por la amnistía;

- * Trabajar con los argentinos indocumentados, detectados en forma similar a lo acontecido en Villa 15;

- * Efectuar un relevamiento de la totalidad de los habitantes de la Villa 19, para detectar a los analfabetos y empezar a planificar actividades en este sentido;

- * A solicitud de las madres que atienden los comedores infantiles, el equipo organizará charlas sobre psicología infantil y psicología para embarazadas.

EL DERECHO INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

“

El CELS y la Comisión Internacional de Juristas (CIJ) realizaron el Primer Curso de Actualización para Jueces y Abogados sobre la Aplicación en el Derecho Interno de las Convenciones y Tratados Universales y Regionales en Materia de Derechos Humanos, que se llevó a cabo el 29, 30 y 31 de marzo últimos en la Fundación Banco de Crédito Argentino, con el auspicio de la Asociación de Abogados de Buenos Aires.

”

El nacimiento y la expansión del derecho internacional de los derechos humanos, constituye uno de los signos más notables y positivos de la segunda mitad del siglo veinte, como respuesta a los totalitarismos y genocidios que le precedieron y como forma de evitar —o al menos limitar— los que se pudieran producir en el futuro. Así fue como se firmaron numerosos acuerdos, tratados y convenciones que buscan impedir de alguna forma,

aquellas prácticas represivas de los estados que vulneran los más elementales derechos humanos.

Dichos acuerdos derivan en dos campos de acción que exigen la atención de los juristas y de todos aquellos comprometidos en la protección y promoción de los derechos humanos. El primero, la creación de organismos supranacionales destinados a la salvaguardia de tales derechos, que garantizan la intangibilidad y la dignidad de la persona humana por encima de las fronteras de los estados. Y el segundo, la aplicación de sus normas en el derecho interno, como resultado de la ratificación de los referidos tratados y convenciones por parte de los gobiernos nacionales.

Conscientes de la importancia y la actualidad de esta problemática y conocedores de la necesidad de desarrollar el segundo de esos campos de acción, el CELS y la CIJ, organizaron este curso con la convicción sincera de que son los organismos no gubernamentales los que deben impulsar el reconocimiento del derecho internacional de los derechos humanos, por parte de los tribunales locales.

Desde la reinstauración de la democracia la Argentina, como otros países de Latinoamérica, se ha preocupado por mejorar su imagen internacional ratificando todos los tratados universales o regionales en materia de derechos humanos. Sin embargo, esa ratificación internacional, no estuvo acompañada de la sanción de disposiciones internas que posibilitaran una efectiva vigencia de todos los derechos reconocidos en dichos pactos, ni tampoco por una práctica judicial que aplicara tales convenciones como normas de derecho interno. De ahí la necesidad de redoblar esfuerzos

para una real puesta en práctica de estos derechos que hacen a la dignidad de la persona humana, impulsando el reconocimiento de estos tratados internacionales, por parte de los tribunales locales. Porque en los tiempos que corren, proteger los derechos humanos ya no significa sólo oponerse a una dictadura sino también comprometer a la democracia en el respeto por el individuo, y lograr que cada una de las instituciones republicanas desempeñen su papel para la vigencia plena del estado de derecho.

Por ello el curso estuvo dirigido exclusivamente a jueces y abogados y por ello también, la rigurosidad académica de los temas y los expositores. Esto derivó en un excelente panel de disertantes en el que estuvieron presentes los más importantes juristas sobre el tema, tanto locales como de países vecinos. Asimismo, en el auditorio se congregaron representantes del Poder Judicial, estudiosos del tema y abogados de distintos organismos de derechos humanos o particularmente vinculados con el tema.

El curso estuvo dividido en tres jornadas cada una dedicada a una cuestión jurídica especialmente relevante por su actualidad y por la necesidad de que fuese objeto de un abordaje exhaustivo que sea a la vez fundadamente jurídico y prácticamente realizable en la tramitación cotidiana de causas judiciales.

El primer día se estudió “El derecho internacional de los derechos humanos y su aplicación en el derecho interno”; en la sesión inaugural de la mañana, la presentación del curso estuvo a cargo del presidente del CELS, Emilio Mignone, y del representante de la CIJ, Alejandro Artucio. Asistieron la titular de la Subsecretaría de

“
 ...
 en los tiempos que corren, proteger los derechos humanos
 ya no significa sólo oponerse a una dictadura,
 sino también comprometer a la democracia
 en el respeto por el individuo
 ”
 ...

Derechos Humanos, doctora Alicia Pierini, el presidente de la Asociación de Abogados, doctor Alejandro Salazar, representantes de la oficina de derechos humanos de la Cancillería, de la embajada de los Estados Unidos, del Ministerio de Justicia y de la Subsecretaría de Justicia bonaerense. Expusieron sobre el tema del día el doctor Edgar Camacho Omiste, de Bolivia, y los doctores Leopoldo Schiffrin, Juan Antonio Travieso y Alberto Luis Zuppi. Por la noche, el senador nacional Hipólito Solari Yrigoyen organizó en la sede de la fundación Nuevos Derechos del Hombre, un cóctel para los participantes.

En la segunda jornada, se discutió sobre “El derecho constitucional y la jerarquía del derecho internacional de los derechos humanos en el ordenamiento jurídico interno”. Para analizar esta problemática fueron convocados los doctores Germán Bidart Campos, Carlos Nino y Octavio Carsen; el doctor Francisco Eguiguren del Perú y la doctora Lilliana Valiña, representante de la Asociación para la Prevención de la Tortura de Ginebra, Suiza.

El último día estuvo dedicado a “Las convenciones y tratados universales y regionales suscriptos y ratificados por la República Argentina y su aplicación en el derecho interno”. En este caso las disertaciones estuvieron a cargo del doctor Augusto Antonio Cançado Trindade, de Brasil, y los doctores Mónica Pinto, Oscar Luján Fappiano, Horacio Cattani, Juan Carlos Hitters y Susana Albanese.

El desarrollo del curso dejó un importante saldo a favor. Independientemente de la calidad de las exposiciones y del elevado valor académico y práctico que ellas tuvieron para los participantes, de la dis-

cusión y del debate surgieron, ya desde el panel, ya desde la platea, numerosas tareas para poner en práctica los objetivos propuestos. Así, el CELS ya está estudiando diversos casos en los que exigirá a los tribunales la aplicación del Pacto de San José de Costa Rica en todo su alcance (en particular, por ejemplo, en lo referido a la duración de la prisión preventiva y a las condiciones de detención). Para la tramitación de estas causas y otras similares, se ha obtenido el importante respaldo de varios de los expositores invitados quienes comprometieron su ayuda para este tipo de cuestiones.

La concurrencia de miembros de diverso rango del Poder Judicial, tanto en el caso de los expositores —el doctor Fappiano, procurador general de la Nación, o los doctores Schiffrin y Cattani, jueces de Cámara del fuero federal—, como en el caso de los participantes —el doctor Juan Gualberto Sosa, también camarista— contribuyó a una mejor comprensión de la situación interna actual de la judicatura, y enriqueció el debate, del que surgieron explicaciones y reconocimiento de errores en la aplicación de los tratados.

En el caso de los abogados participantes (entre los que también hubo importantes personalidades como el doctor Frugoni Rey y abogados de distintos organismos de derechos humanos), la discusión de estos temas planteó muchos desafíos. Para alcanzar algunos de ellos el CELS está pensando en la mejor forma de armar un grupo de trabajo sobre el tema en el que el debate jurídico y la puesta en práctica inmediata de sus resultados, sean las características fundamentales.

El curso ha sido, sin duda alguna, un éxito en este trabajoso cami-

no por lograr la protección local de los derechos humanos aplicando el derecho internacional. Es de esperar que los resultados para el futuro inmediato puedan verse logrados por la colaboración de todos los comprometidos. Por el momento, se está estudiando la mejor manera de vehicular la difusión del evento. Para ello, se cuenta con la filmación íntegra de todas las conferencias y los debates y es la intención poder reproducir el curso en distintas ciudades del interior o en organizaciones de abogados, de modo tal que los beneficiados sean muchos más. Al mismo tiempo, ya están avanzadas las tratativas para lograr una publicación comercial del material presentado, en un libro que se venderá en todo el país.

Todo esto se justifica por la calidad académica de las conferencias y el debate. Y es posible gracias a la colaboración prestada por los conferencistas y los participantes.

Este curso se inscribe en un panorama más amplio de inserción del CELS en la sociedad, como una organización civil preocupada por sostener la democracia y promover los derechos humanos. En este marco, el curso ha sido fructífero por el fortalecimiento de las relaciones con la comunidad académica, en una problemática jurídica tan compleja como es el derecho internacional de los derechos humanos. En los organizadores, ha dejado la satisfacción de la labor cumplida y la necesidad de multiplicar acciones de este tipo, con la esperanza de que beneficien a todos.

Otra Vez ASTIZ

El diputado nacional por el Movimiento Socialista de los Trabajadores (MST), Luis Zamora, presentó a la Cámara de Diputados un proyecto de declaración repudiando las declaraciones del jefe de la armada, almirante Jorge Ferrer referidas a que "no existen razones válidas" para cortar la carrera militar de Alfredo Astiz; repudiando además, el aval presidencial a ese criterio expresado en un silencio cómplice; y reafirmando que el citado Astiz, es responsable de graves crímenes contra el pueblo. Existen profundas razones morales, legales y políticas para cortar la carrera del marino y para imponerle una condena a penas más severas.

Al fundamentar la iniciativa, Zamora recuerda que durante la última dictadura Astiz integró los grupos de tareas (GT) de la Escuela de Mecánica de la Armada (ESMA), en la que funcionaba un campo de concentración, tal como se acreditó judicialmente. Los delitos en los que tiene responsabilidad comprobada son: el secuestro, el 27 de enero de 1977, de la ciudadana sueco-argentina Dagmar Hagelin, a quien hirió por la espalda y luego trasladó en un auto robado hasta la ESMA, donde desapareció. En este caso, la justicia absolvió a Astiz por prescripción de la acción penal y no por insuficiencia probatoria, ya que los hechos y la participación del marino en ellos, fueron incuestionables.

Durante 1977 Astiz se infiltró en las reuniones que ya efectuaban los familiares de personas secuestradas por la dictadura militar, haciéndose pasar como familiar de un desaparecido. Su tarea de inteligencia consistió en individualizar a los familiares y colaboradores más activos, quienes entre el 8 y el 10 de diciembre de 1977, en la iglesia de la Santa Cruz y en diferentes domicilios particulares, fueron secuestrados y desaparecidos por los GT de la ESMA que Astiz integraba; se trata de Azucena Villaflor de De Vicenti, fundadora de las



"no existen razones válidas" para cortar la carrera militar de Alfredo Astiz (declaraciones de alte. Jorge Ferrer)

Madres de Plaza de Mayo, las monjas francesas Alice Domon y Leonie Duquet, Esther Ballestrino de Carcaga, María Eugenia Ponce de Bianco, Remo Berardo, Patricia Oviedo, Eduardo Gabriel Horane, Raquel Bullit, Angela Aguad, Horacio Anibal Elbert y Julio Fondevila. Además de su tarea de infiltración y entrega, Astiz colaboró activamente en los interrogatorios y torturas a las que fue sometido el grupo, durante su permanencia en el ESMA. Por estos hechos también probados para la justicia, Astiz fue primero procesado y luego la cámara federal le decretó la prisión preventiva rigurosa, esta última respecto de la comisión del delito de tormentos; permaneció detenido hasta la promulgación de la ley de obediencia debida, en la que

se amparó y quedó impune.

Estos son sus crímenes más conocidos. Pero Astiz fue pasible de prisión preventiva rigurosa decretada por la cámara federal por su intervención delictiva en 18 casos más que no abarcan todos los delitos cometidos ya que sólo se refieren a los tormentos (torturas), puesto que ese tribunal consideró prescriptas todas las imputaciones de secuestros y desapariciones.

En marzo de 1990, la justicia francesa lo condenó por el secuestro y desaparición de las religiosas francesas Alice Domon y Leonie Duquet, a la pena de reclusión criminal a perpetuidad, sentencia que fue comunicada al condenado por los canales diplomáticos y a la Interpol; por esta razón, hoy pesa sobre Astiz una orden de captura internacional y al menos públicamente, no puede ni podrá salir del país sin riesgo de ser detenido.

Entre setiembre de 1977 y marzo de 1978, el marino fue reconocido como uno de los oficiales que puso en marcha, en la embajada argentina en París, el llamado Centro Operativo encargado de hacer propaganda en Europa a favor de la dictadura y principalmente, de infiltrarse y reprimir a los grupos de exiliados argentinos. Astiz fue descubierto y denunciado mientras participaba en una reunión de exiliados y ello provocó un incidente diplomático entre Argentina y Francia. La diplomática argentina Elena Holmberg protestó ante Videla por las acciones del Centro Operativo y Astiz debió regresar. Poco después, el 2 de diciembre de 1978, Elena Holmberg fue secuestrada en Buenos Aires y su cadáver apareció en el río Luján. Tiempo más tarde, Marcelo Dupont también fue asesinado, cuando pretendía esclarecer la muerte de Elena Holmberg.

Antes de que Astiz fuera conocido por todo lo reseñado, su nombre alcanzó resonancia cuando dirigió el grupo Los Lagartos (comandos de la

marina) que en marzo de 1982 ocupó las islas Georgias, como paso previo al desembarco del 2 de abril en Puerto Argentino; el 26 de abril de ese año, Astiz se rindió sin condiciones, debido —escribió de su puño y letra— a la superioridad de las fuerzas enemigas; la Comisión Rattenbach sostuvo en cambio, que “rindió su tropa al enemigo, sin efectuar la debida resistencia” (Informe Rattenbach, punto 837, letra “g”). A partir de entonces, la impunidad protegió a Astiz: la armada encubrió su conducta; la justicia militar no lo condenó por estos hechos; el gobierno anterior, a través de los fiscales Julio Strassera y Luis Moreno Ocampo se negó a acusarlo ante la cámara federal; y el actual gobierno, que al indultar a sus jefes condenados por sus responsabilidades en la derrota de la guerra terminó por encubrir también la conducta de Astiz.

La repulsa que la actuación de Astiz provocó en el pueblo argentino

y en el mundo hizo que su ascenso tuviera que ser postergado varias veces por la armada. Durante varios años permaneció como teniente de navío. En 1987 la junta de calificaciones del arma propuso su ascenso a capitán de corbeta; el entonces ministro de defensa del gobierno radical, Horacio Jaunarena, respaldó la iniciativa señalando que “todos los militares comprendidos en la obediencia debida siguen haciendo normalmente sus carreras”. Pero la opinión del pueblo era otra y un enorme rechazo comenzó a extenderse en el país. El 17 de diciembre de 1987 se debatió en la cámara de diputados un proyecto de declaración adverso al ascenso, presentado por la bancada democristiana. El bloque radical —oficialista— se opuso al tratamiento junto a la Ucedé y otros partidos; por la afirmativa votaron, entre otros, el bloque justicialista en pleno; la votación fue nominal y entre quienes apoyaron el tratamiento del proyecto

estuvieron muchos funcionarios actuales: los ahora canciller Guido Di Tella, gobernador bonaerense Eduardo Duhalde, ministro de economía Domingo Cavallo, secretario de la presidencia Eduardo Bauzá, titular de la cámara de diputados Alberto Pierri, embajador argentino en Francia, Italo Luder, secretario de la lucha contra el narcotráfico, Alberto Lestelle, etc. En su momento, ellos sostuvieron tener fundamentalmente razones morales para reclamar que Astiz fuera ascendido.

Pese a la intensa campaña de repudio, el presidente Alfonsín dispuso el ascenso de Astiz, simultáneamente instruyó al ministerio de defensa para que ordenara su retiro, orden esta última que no se cumplió. No es errado suponer, entonces que este marino secuestrador y torturador, tiene despejado el camino al almirantazgo. Queda por ver ahora si llegará.

EL ESTADO Y SUS OBLIGACIONES

Las Abuelas de Plaza de Mayo, el Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS), la Asamblea Permanente de los Derechos Humanos (APDH), los Familiares de Detenidos Desaparecidos por Razones Políticas, las Madres de Plaza de Mayo - Línea Fundadora, la Liga Argentina por los Derechos del Hombre (LADH), el Servicio de Paz y Justicia (SERPAJ) y el Movimiento Ecuaménico de Derechos Humanos (MEDH), dieron a conocer a fines de abril, el contenido de la Declaración de las Naciones Unidas sobre Protección de Personas Desaparecidas y al mismo tiempo, denunciaron al Estado argentino por transgredir los principios de dicho documento.

La actualidad del problema resulta claramente de los términos de dicha Declaración de la Asamblea General (18/12/92), del reciente hallazgo de archivos en Paraguay sobre las consecuencias de la represión interconectada en el Cono Sur, de la contradictoria actitud del gobierno argentino respecto de su obligación de informar sobre per-

sonas desaparecidas, por una parte, y sobre los llamados “archivos del nazismo”, por la otra, de la reciente reaparición pública de represores que exaltan sus propios crímenes; y de la Conferencia Mundial de Derechos Humanos a realizarse en junio próximo en Viena.

La Declaración de la Asamblea General de la ONU, además de calificar a la desaparición forzada de personas como un crimen de lesa humanidad, contiene en su parte final un conjunto de disposiciones que obligan al Estado a mantener abierta una investigación mientras las personas desaparecidas no hayan sido halladas; a conservar los medios de prueba necesarios para determinar su suerte o paradero; y a proporcionar una jurisdicción eficaz para hacer valer los derechos de los familiares de las víctimas en la búsqueda de información.

En contraste con estas obligaciones, el Estado argentino acaba de contestar una demanda interpuesta por numerosos familiares de desaparecidos, negando explíci-

tamente sus obligaciones de informar sobre la suerte de miles de desaparecidos, y de conservar información y documentación relacionada con aquellos. Esta actitud se agrava aún más porque en dicha contestación, el gobierno nacional pretende que ya se ha informado “en la medida de lo que fue posible” en el denominado “informe final” del 28 de abril de 1983. Con esta afirmación el gobierno hizo suyo como verdadero el repudiado y falso informe final de la dictadura, que ocultó el sistema criminal de secuestros, centros clandestinos de detención, tortura y desaparición de miles de personas, y que declaró —violando todas las normas legales al respecto— la muerte de los desaparecidos.

Todo ello muestra cómo la impunidad y el encubrimiento arrastran al Estado de derecho a asumir aspectos fundamentales de la ideología y los métodos del estado de excepción, y lo convierten en transgresor de principios y normas esenciales adoptados por la comunidad internacional.

8 JUL 1993

SERPAJ ARGENTINA
ADOLFO PEREZ ESQUIVEL - BEVERLY K
PIEDRAS 730
CAPITAL
(1070)

CORREO ARGENTINO CENTRAL B.S.U.C. 21 BUENOS AIRES	FRANQUEO PAGADO Nº 1838
	TARIFA REDUCIDA Nº 835

Centro de Estudios Legales y Sociales CELS



Dirección: Rodríguez Peña 286, 1er. piso - (1020) Buenos Aires - Argentina

LA VIOLENCIA RURAL EN BRASIL

Un total de 1730 campesinos fueron asesinados en Brasil entre 1964 y 1992 por conflictos de posesión de tierras con hacendados, denunció el obispo católico João Augusto Alves da Rocha en Brasília, ante una comisión parlamentaria. El religioso, especialista en violencia rural aseguró que los terratenientes contratan por precios irrisorios a pistoleros para que asesinen a líderes campesinos. "Muchas veces, los policías actúan al mando de grandes hacendados, y las fuerzas militares han contribuido a la formación de verdaderos ejércitos particulares", dijo Alves da Rocha. El obispo denunció que la organización de extrema derecha Unión Democrática Rural (UDR) ha subastado reses de ganado para financiar la contratación de pistoleros y comprar armas con las que matar a los campesinos.

EL TERRORISMO DE ESTADO EN COLOMBIA, O.M.C.T.; A.A.J.;

Fedepam; Pax Christi International; Commission of the Churches on International Affairs; Rechvaardigheid en Vrede; Commission Justice et Paix; CNCD; NCOS; SERPAJ AL. Ed. NCOS, 1992, Bruselas.

Testimonio irrefutable de la vigencia de una política represiva que se ampara en la impunidad y que intenta aplastar con tortura, muerte y desaparición, el disenso y la oposición en Colombia. Agrupa a 350 autores de asesinatos políticos, desapariciones, masacres, torturas y actividades paramilitares, entre 1977 y 1991; de esos 350 uniformados, 248 son miembros del ejército y 102 son oficiales de la policía nacional; en su mayoría, actualmente ocupan altos cargos de dirección dentro de las fuerzas militares.

SOLICITAMOS ADHESIONES

El CELS es una entidad sin fines de lucro que se mantiene mediante donaciones esporádicas y el aporte regular de sus asociados.

Las innumerables tareas que se realizan —cuya información le brinda este boletín— insumen gastos que cada vez nos resulta más difícil solventar.

Todas las personas dispuestas a apoyar nuestra labor pueden suscribirse con una cuota mensual, según sus posibilidades, acercándose a nuestra sede dentro de los horarios de atención fijados.

Los objetivos del CELS son compartidos por todos los que reclaman VERDAD, JUSTICIA y PAZ. Ayudémos a lograrlos

MEXICO

A fines de marzo último el Centro de Derechos Humanos "Miguel Agustín Pro" (CDHMAP) de México, denunció que un total de 3.387 indígenas fueron víctimas durante 1992 de encarcelamiento injustificado, amenazas, lesiones y asesinatos perpetrados principalmente por funcionarios gubernamentales y narcotraficantes. Los estados más afectados fueron Oaxaca, Chiapas y Veracruz, en el sureste de México, donde la población indígena es mayoritaria. Las violaciones a los derechos humanos de los indígenas —señaló la entidad— se han incrementado en los últimos cuatro años: en 1989 se registraron 1458 casos; en 1990, 709 y en 1991, 2.332.

GUATEMALA

La premio Nobel de la Paz 1992, Rigoberta Menchú, dijo que el golpe de estado protagonizado en su país por el presidente Jorge Serrano, el 25 de mayo último, supone una "legalización para la represión". La líder quiché condenó enérgicamente la conducta del mandatario y se sumó al llamamiento de gobiernos y organismos internacionales para que se restituya el orden constitucional.

Rigoberta Menchú participa en Guatemala de la Primera Cumbre Indígena que se lleva a cabo en Chilatenango, a 57 kms. de la capital y que continuará sus deliberaciones aunque a puertas cerradas, por medidas de seguridad. La Nobel subrayó que permanecerá en Guatemala hasta que la situación se normalice, porque considera que los más afectados serán los indígenas.

NICARAGUA